

## Legislación Nacional

Decreto 17/2006 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones en la Fuerza Ejército. Bs.As., 9/1/2006  
VISTO Y CONSIDERANDO el Acuerdo N° A103/05, prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado por los Artículos 45 y 49 de la Ley N° 19.101 (Ley para el Personal Militar) y en uso de las facultades que le confiere el artículo 99, inciso 13, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por promovido al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2005, al personal de Oficiales del Cuerpo Comando —Armas— de la Fuerza Ejército que se menciona en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Nilda C. Garré.